

## Legislación Nacional

**Decreto N° 411/2004** VICEPRESIDENCIA DE LA NACION Apruébase su estructura organizativa. Bs.As., 6/4/2004 VISTO la complejidad de las cuestiones que deben ser sometidas a la consideración y análisis del VICEPRESIDENTE DE LA NACION, y CONSIDERANDO: Que en razón de lo expresado en el VISTO resulta indispensable contemplar la existencia de niveles de asistencia y apoyo técnico acordes con la relevancia de los temas a tratar por el VICEPRESIDENTE DE LA NACION. Que para ello resulta necesario proceder a conformar una estructura adecuada que permita brindar respuesta a la complejidad de los asuntos pendientes de resolución. Que la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención que le compete. Que la presente se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1° — Apruébase la estructura organizativa de la VICEPRESIDENCIA DE LA NACION conforme el Organigrama, Responsabilidad Primaria y Acciones que como Anexos I y II forman parte integrante del presente Decreto. ARTICULO 2° — Establécese que el Secretario Privado y Secretario Adjunto que se crean por el presente, tendrán rango y jerarquía de Subsecretario. ARTICULO 3° — Incorpórase al VICEPRESIDENTE DE LA NACION en los artículos 1°, 2° y 3°, así como en el inciso a) de la Planilla Anexa al artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 477 del 16 de setiembre de 1998, y sus modificatorios, asignándosele a tal efecto el equivalente a SIETE MIL (7.000) Unidades Retributivas (artículo 64 del Anexo I del Decreto N° 993/91 T.O.1995). ARTICULO 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con imputación a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 2001 SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. —

KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández. ANEXO II SECRETARIO PRIVADO ACCIONES 1.Coordinar la secretaría privada del señor Vicepresidente de la Nación. 2.Asistir al señor Vicepresidente de la Nación en todo lo concerniente a la correspondencia postal y electrónica. 3.Asistir en las solicitudes de audiencias formuladas al señor Vicepresidente de la Nación y asesorar en lo referente al temario, importancia y prioridades de las mismas. SECRETARIO ADJUNTO ACCIONES 1.Asistir en el diseño de los mecanismos para las relaciones político institucionales del señor Vicepresidente de la Nación. 2.Evaluar el contenido de la información diaria de los medios gráficos destacando aquella que se estime de interés para conocimiento y consideración del señor Vicepresidente de la Nación. 3.Realizar la tramitación y el seguimiento de las gestiones que se le asignen. 4.Informar permanentemente sobre las acciones iniciadas y los resultados obtenidos. 5.Elaborar informes y recomendaciones sobre los asuntos que analice, para su posterior elevación a la consideración del señor Vicepresidente de la Nación. UNIDAD DE CEREMONIAL RESPONSABILIDAD PRIMARIA Organizar y atender el desarrollo de los actos y ceremonias a las que asista el señor Vicepresidente de la Nación, y las acciones de igual naturaleza que se cumplan en el ámbito de la VICEPRESIDENCIA DE LA NACION. ACCIONES: 1.Asistir al señor Vicepresidente de la Nación en el desarrollo de todo acto y ceremonia a la que asista. 2.Asistir al señor Vicepresidente de la Nación en el protocolo de los actos oficiales y la organización y desarrollo de todo acto, ceremonia o reunión que se lleve a cabo en la VICEPRESIDENCIA DE LA NACION. 3.Tramitar las invitaciones que reciba el señor Vicepresidente de la Nación y los requerimientos que se le formulen en materia de trofeos, premios, becas, presidencias honorarias. 4.Organizar los aspectos vinculados con su responsabilidad específica en los viajes que realice el señor Vicepresidente de la Nación al interior del país y colaborar con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO en los aspectos vinculados con los viajes que realice al exterior.